



Punta Alta, 27 de agosto de 2021

**Año 2021**

**Corresp. Expte. R-154-2021**

**Resolución N° 138**

**VISTO**

La falta la atención al público por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en las localidades de Pehuen Co, Bajo Hondo, Calderón, y

**CONSIDERANDO**

Que, en reiteradas oportunidades, distintos vecinos nos informaron que no se han podido comunicar telefónicamente en el horario de atención que ofrece la Unidad de Atención Integral de Punta Alta de la Administración Nacional de Seguridad Social.

Que a partir de estos reclamos, el día 18 de agosto nos hicimos presentes en la delegación en donde el jefe de la oficina local, Fernando García, nos comentó que no se está realizando atención presencial en las localidades de Pehuen Co, Bajo Hondo y Calderón. A su vez, refirió que algunos trámites se pueden realizar de manera online pero que la única oficina habilitada para la atención presencial es la ubicada en Punta Alta.

Que es necesario contar con un PUNTO DE CONTACTO en cada una de las localidades mencionadas del distrito de Coronel Rosales.

Que, en tiempos de pandemia, estos puntos de atención se retiraron, dejando a los vecinos sin un espacio para realizar diferentes trámites de ANSES.

Que en estos Puntos de Contactos se pueden tramitar las Asignaciones Familiares, obtener el CUIL y la Certificación Negativa; como así también acreditar datos personales y familiares, realizar trámites por embarazo, nacimiento, matrimonio, viudez y fallecimiento, obtener la Clave de la Seguridad Social, y diversas consultas, entre otras gestiones de ANSES.

Que toda la documentación que se recibe en los diferentes anexos se traslada a la oficina de unidad de Atención en Punta Alta, donde se realiza el trabajo operativo; por lo que la atención en los Puntos de Contacto le brinda al vecino de las localidades la posibilidad de no trasladarse hasta Punta Alta de manera particular para presentar documentación y consultas varias.

Que varios habitantes de las localidades mencionadas no poseen movilidad para trasladarse a la localidad de Punta Alta que se encuentra a una distancia de 70 km. desde Pehuen Co, 19 km. desde Bajo Hondo y 17 km. desde Calderón.

Que no todas las personas pueden acceder a medios digitales, razón por la cual es fundamental contar con opciones para poder efectuar los trámites de manera presencial.

Que es fundamental ofrecer un anexo en el salón, ubicado en el Polideportivo Municipal en Pehuen Co, en la Delegación de Bajo Hondo y en Calderón, ya que en estos espacios se cuenta con servicio de WIFI para brindar atención en la recepción de trámites y gestiones.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Directora de ----- ANSES, Fernanda Raverta, y al Jefe de la UDAI Punta Alta, Fernando García, a fin de que arbitren los medios que sean necesarios para la inmediata reapertura de los Puntos de Contacto, ubicados en las localidades de Pehuen Co, Bajo Hondo y Calderón.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

---

**Artículo 2º:** Visto y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Pablo Zaragoza**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Nicolás Aramayo**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante